

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 172

PROCESO N°: 76001-33-33-012-2016-00115-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BEATRIZ YULIETH ROJAS ECHEVERRI Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO Y OTRO

Mediante memorial obrante a folios 207 y 208 del cuaderno principal, la Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (Valle) – IMDERTY, solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas programada por este Despacho para el día 3 de marzo de la presente anualidad a las 9:00 a.m., en razón a que se encuentra adelantando los trámites administrativos y presupuestales para la contratación de un profesional del derecho a cargo del área jurídica y defensa de la entidad. En consecuencia, se hace necesario reprogramar la diligencia referida dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

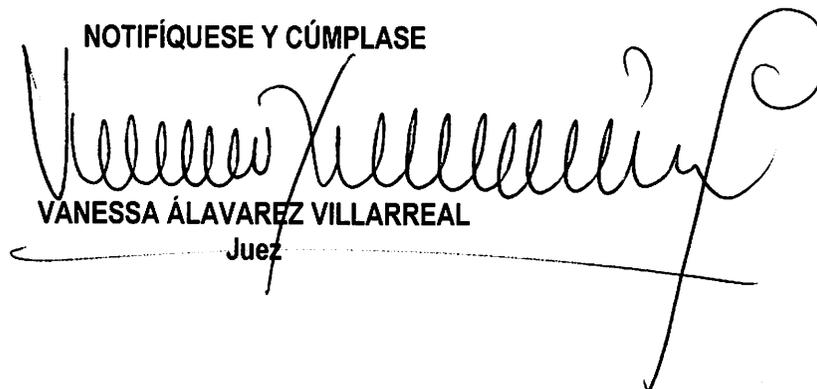
PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para realizar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **9:00 DE LA MAÑANA**, en la Sala de Audiencias No. 6 piso 11 de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Cali.

SEGUNDO: CITAR a los señores JOSÉ DUVAN ALBARÁN, NATALI GUTIERREZ, JORGE JOHAN QUINTERO, LUZ MARINA ACOSTA, JORGE QUINTERO, FABIÁN ALEXIS MANZANO, BRISMAN MAURICIO BONILLA y DIANA MARCELA MARQUEZ, para que comparezcan a rendir testimonio en la fecha, hora y lugar señalados en el artículo anterior.

Por **Secretaría** elabórese el oficio que deberá ser retirado y tramitado por el apoderado de la parte demandante tal y como lo establece en el inciso segundo del numeral 8 del art. 78 en concordancia con el art. 217 del C.G.P, quien deberá acreditar la radicación del requerimiento dentro de los cinco (05) días siguientes a su retiro.

TERCERO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLAVAREZ VILLARREAL
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 13 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 3 DE MARZO DE 2020 a las 8:00 a.m.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria

MEC